

**CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR  
LOCACIÓN DE SERVICIOS**

**DENOMINACIÓN DEL SERVICIO: CONTRATO DE UN PROFESIONAL EN INGENIERÍA ECONÓMICA O ECONOMÍA, PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN IOARR PARA LA MEJORA DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN.**

<b>ETAPAS DEL PROCESO</b>	<b>CRONOGRAMA</b>
Publicación de la convocatoria en la página Web Institucional de la UNA-Puno y sitios visibles de la Universidad	Del 06 al 07 de agosto 2021
Inscripción y presentación de la Hoja de Vida	El 09 de agosto 2021, al correo institucional de <b>mesadepartes@unap.edu.pe</b> ; de 8:00 hasta 15:00 horas, la misma que será derivado al correo institucional <b>nbernedo@unap.edu.pe</b> del Especialista Administrativo de la Dirección General de Administración-UNA-Puno.
<b>SELECCIÓN</b>	
Evaluación de Hoja de Vida	10 de agosto 2021
<b>RESULTADOS</b>	
Publicación de Cuadro de Méritos	10 de agosto 2021



*Dr. German Roberto Quispe Zapana*  
Director General de Administración (e)



*M.Sc. JOSE JOAQUIN HUANCA CUTIMBO*  
Jefe de la Oficina de Inversiones  
Oficina General de Planificación y Desarrollo

## TERMINOS DE REFERENCIA

### 1.0 DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

Contratación de un profesional en Ingeniería Económica o Economía para la elaboración del estudio de pre inversión IOARR para la Mejora del Servicio de Educación Superior de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación.

### 2.0 ANTECEDENTES Y GENERALIDADES

Ley N°31084: Ley de presupuesto del sector público Año 2021, establece que la Ejecución Presupuestaria Directa es un tipo de ejecución financiera que se produce cuando la Entidad con su personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las actividades y proyectos, así como de sus respectivos componentes.

En tal sentido, la Universidad Nacional del Altiplano mediante su Órgano Técnico Oficina de Inversiones, Unidad Formuladora en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, viene formulando, evaluando y aprobando los estudios de pre inversión con su personal, infraestructura y logística instalada en el marco del sistema administrativo del estado peruano.

La Universidad Nacional del Altiplano en el presente ejercicio fiscal tiene programado ejecutar una serie de Proyectos de Inversión Pública, consistentes en proyectos de infraestructura, equipamiento, capacitación y otros, lo que permitirá continuar con el equipamiento, ampliación y modernización de la infraestructura universitaria para un mejor desarrollo de las actividades académicas, proyección social y extensión universitaria e investigación.

### 3.0 MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 30220 Ley Universitaria
- Estatuto Universitario de la UNA.
- Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01
- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público Año Fiscal 2021.
- Código Civil.



#### **4.0 OBJETIVO DEL SERVICIO**

Contratar una (01) persona natural, profesional en Ingeniería Económica o Economía, con experiencia en formulación en estudios de pre inversión, para efectuar las tareas correspondientes para la elaboración del estudio de pre inversión IOARR para la Mejora del Servicio de Educación Superior de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación.

#### **5.0 ALCANCES DEL SERVICIO**

Los estudios de pre inversión serán elaborados en su integridad cumpliendo estrictamente las normas de Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

El postor de los estudios será el responsable de la formulación del estudio de pre inversión en referencia, quien hará las coordinaciones con la entidad contratante, sobre aspectos técnicos y legales (representado por la Oficina de Inversiones); por lo que deberá entregar indefectiblemente datos de acuerdo al siguiente esquema:

##### **Diagnostico situacional**

- Ubicación.
- Datos básicos.
- Identificación del Problema y propuesta de solución
- Tamaño y Tecnología
- Cronograma de ejecución
- Conclusiones, recomendaciones y limitaciones.



#### **6.0 PERFIL DEL PROFESIONAL**

- Titulado de la carrera de Ingeniería Económica o Economía.
- Ejercer la profesión con experiencia en la formulación de proyectos de pre inversión.
- Conocimiento de programas de ingeniería como: MS Excel Avanzado, ofimática intermedia, entre los principales

#### **7.0 REQUERIMIENTO MINIMO CON QUE DEBE CONTAR EL PROFESIONAL**

El participante para los efectos de la selección deberá alcanzar la siguiente documentación:

- Copia de DNI
- Currículum Vitae

## **8.0 AREA REQUIRIENTE**

Oficina de Inversiones de la Oficina General de Planificación y Desarrollo de la Universidad Nacional del Altiplano.

## **9.0 ÁMBITO DEL SERVICIO**

El servicio se llevará a cabo, localizada en:

Localidad : Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Altiplano.  
Distrito : Puno  
Provincia : Puno  
Departamento : Puno  
Región : Puno

## **10.0 VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCION**

La vigencia del contrato rige 15 días después de la firma del contrato. Sin embargo, con opinión de la Oficina General de Planificación y Desarrollo y áreas competentes, los contratos se suscribirán por periodos renovables, con previa evaluación del grado de cumplimiento del servicio, disponibilidad presupuestal, causas de fuerza mayor o caso fortuito y otros plenamente justificados.

## **11.0 PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN**

El monto convenido en calidad de contraprestación es por la suma de cinco mil con 00/100 soles (S/ 5,000.00) al 100% de la aprobación de las inversiones. Cabe mencionar que, por la naturaleza del servicio, el presente contrato no genera vínculo laboral alguno con la Oficina de Inversiones y por ende no genera vínculo alguno con la Universidad Nacional del Altiplano.

## **14.0 CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio será efectuada por la Oficina de Inversiones - OIGPD, de la Universidad Nacional del Altiplano.

## **15.0 CONDICIONES GENERALES**

- La provisión de ambientes de oficinas, mobiliario, equipo informático, reproducciones de documentos, comunicaciones y otros, serán proporcionados al personal correspondiente.

Puno, julio de 2021.

